

## BASES REGULADORAS PROGRAMA VERANO ART-JOVEN.

ARJONA 2020

### PRIMERA.- OBJETO

Es objeto de las presentes Bases, la selección candidatos para la concesión de 50 becas del programa ART-JOVEN 2020, con presupuesto por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Arjona dentro de las concejalías de Cultura y Juventud.

La iniciativa de este programa se implanta fundamentalmente para impulsar, especialmente, al colectivo juvenil y otros de carácter social o particular, que reúnan los requisitos enumerados en las presentes bases, para la participación activa en el desarrollo de este proyecto municipal que pretende poner en valor o rehabilitar espacios urbanos anexos a la iglesia del Carmen para los que se requieren profesionales con o sin experiencia y con inquietudes en las disciplinas que recogen las presentes bases cuya participación en el programa se centrará en el desarrollo de talleres de contenido teórico y práctico.

### SEGUNDA: DESARROLLO DEL PROGRAMA

El programa contempla cuatro talleres. Los talleres agrupados en 4 especialidades centradas en artes plásticas y patrimonio: *Cerámica Artística, Herrería y Forja Artística, Carpintería y Conservación, Difusión y Puesta en Valor del Patrimonio Artístico*; tendrán una duración por becario de 60 horas por las que se recibirá una beca de 400 €.

Los talleres consisten en aprovechar los conocimientos adquiridos por los futuros profesionales o profesionales cuyo perfil responde a las siguientes ramas profesionales: Bellas Artes, Artes Plásticas, Historia del Arte, Ciencias de la Educación, Cerámica o Cerámica Artística, Carpintería, y Ebanistería, Herrería y Forja, Comunicación Gráfica y Audiovisual, conservación del patrimonio y museología, para el desarrollo del proyecto, además de estar orientadas a otros perfiles con inquietudes e interés en el aprendizaje y colaboración en algunas de las disciplinas anteriormente descritas.

La duración del programa será de del 29 de Junio al 25 de Septiembre del año 2020 en base al cronograma del proyecto.

### TERCERA.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las bases reguladoras se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arjona y web municipal [www.arjona.es](http://www.arjona.es)

### CUARTA.- REQUISITOS

#### A.- REQUISITOS GENERALES

Código Seguro de Verificación	IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY	Fecha	16/06/2020 14:08:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL ALBERTO JAEN CAÑADAS		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY</a>	Página	1/7



Para tomar parte en esta convocatoria de Talleres Verano Empleo Joven Arjona los aspirantes deberán reunir los siguiente requisitos:

1.- Requisitos Generales

- a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los **16** años de edad
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- D) Llevar mínimo un año empadronado en Arjona

**B.-) REQUISITOS ESPECÍFICOS Y DOCUMENTACIÓN SEGÚN TIPO DE BECA:**

**BECAS TIPO A : TITULADOS Y ESTUDIANTES (MENORES DE 35 AÑOS) (15 BECAS)**

- Inscripción
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Fotocopia del Título o certificado de créditos (en caso de no poseerlo fotocopia de los créditos superados en sus estudios) en algunas de las siguientes especialidades:

- Grado en Bellas Artes ( 2)
- Grado en Restauración y Conservación de Bienes Culturales (1)
- Grado en Historia del Arte (1)
- Grado en Periodismo o Comunicación Audiovisual (1)
- Bachillerato Artístico (2)
- Técnico Superior en Artes Plásticas (2)
- Técnico en Carpintería y Mueble(1)
- Forja artística (1)
- Titulación Universitaria o Estudios oficiales en Educación Infantil y/o Primaria (4)


**BECAS TIPO B : MENORES DE 35 AÑOS CON EXPEREENCIA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAMAS PROFESIONALES: (15 BECAS)**

Inscripción

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Acreditación de Experiencia laboral en las siguientes ramas profesionales
- Declaración jurada de estar en capacidad del desempeño de la función.

- Cerámica Artística (4)
- Carpintería y Ebanistería (4)
- Carpintería Metálica, Herrería o Forja (4)

Código Seguro de Verificación	IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY	Fecha	16/06/2020 14:08:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL ALBERTO JAEN CAÑADAS		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY</a>	Página	2/7



- Artes Plásticas, Artesanía, Manualidades o Actividades de Ocio y Tiempo Libre (3)

**BECAS TIPO C: MENORES DE 35 AÑOS SIN TÍTULOS NI EXPERENCIA EN DE LOS TIPOS BECAS A Y B (15 BECAS)**

Personas que no cumplan los perfiles de las becas 1 y 2, que tenga interés y/o experiencia en la participación de los talleres programados.

- Inscripción
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Declaración jurada de estar en capacidad del desempeño de la función
- Declaración responsable de interés en el proyecto y los talleres programados

**BECAS TIPO D: MAYORES DE 35 AÑOS SIN TÍTULOS NI EXPERENCIA EN DE LOS TIPOS BECAS A Y B (15 BECAS)**

Personas que no cumplan los perfiles de las becas 1,2 y 3, que tenga interés y/o experiencia en la participación de los talleres programados

- Inscripción
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Declaración responsable de interés en el proyecto y los talleres programados
- Declaración jurada de estar en capacidad del desempeño de la función.

*\*Si de algunas de los tipos de Becas (A,B,C ó D) no se lograrán cubrir el número de becas ofertadas, se habilitarán esas plazas en otras Becas donde no se haya cumplido el cupo asignado.*

**QUINTA .- CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y ORDENACIÓN DE LISTA DE ADMITIDOS Y RELACIÓN DE CANDIDATOS POR TIPOS DE BECA.**

Todos los solicitantes que reúnan los requisitos generales serán incorporados al listado de admitidos. De los excluidos, en su caso, se señalará la causa de exclusión que se publicará en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Arjona concediéndose un plazo de tres días hábiles de subsanación de la causa de exclusión.

Dicha resolución contendrá en asimismo la relación ordenada de candidatos por beca y especialidad, partiendo del orden de entrada de las solicitudes admitidas, y corregida por aplicación de los siguientes criterios:

- Fecha de entrada de la solicitud
- No haber participado en el programa de Becas o Minibecas convocadas por el ayuntamiento de Arjona en el año 2019.
- Por Informe de necesidad social de urgencia

Código Seguro de Verificación	IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY	Fecha	16/06/2020 14:08:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL ALBERTO JAEN CAÑADAS		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY</a>	Página	3/7



- d) Por el mayor tiempo transcurrido desde la última contratación por el ayuntamiento (a partir de 3 meses) \_\_\_\_\_ **0.10 puntos por cada mes**
- e) Becas A.- Por tener alguna de las titulaciones solicitadas **1 punto**
- f) Becas A.- Por estar cursando estudios académicos reglados de alguna de las titulaciones requeridas \_\_\_\_\_ **0.25 puntos por cada curso completo superado.**
- g) Por pertenecer a colectivos o asociaciones de sin ánimo de lucro del ámbito cultural y social **0.25 puntos (por todas)**

#### SEXTA : PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Plazo: Las solicitudes y documentación se presentará en el Ayuntamiento de Arjona del **17 de Junio al 26 de junio** (ambos inclusive).

SEXTA: PROCEDIMIENTO:

1.- Se rellenará la presente solicitud indicando al tipo de Beca que se opta y se entregará junto a la documentación exigida. VER ANEXO I

#### SÉPTIMA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN


La comisión de selección se reunirá una vez concluido el plazo de entrega de solicitudes para hacer la lista de admitidos y excluidos y valorar las solicitudes conforme a los criterios establecidos elevando al Alcalde propuesta de relación ordenada de los aspirantes.

Dicha comisión, que tendrá la consideración también de comisión de seguimiento estará compuesta por las siguientes personas:

- Presidente: Manuel Alberto Jaén Cañadas ( Teniente de Alcalde)  
Suplente: Antonia Pons Madero (Teniente de Alcalde)
- 1º Vocal: Carmen Latorre Aranda (Concejala de Juventud y Deportes)  
Suplente: Mateo León Minaya (Teniente de Alcalde)
- 2º Vocal: Antonio Salas Sola (Director Colección Museográfica “Ciudad de Arjona”)  
Suplente: Joaquín García Corpas
- Secretaria: María Dolores Lorite Delgado  
Suplente: Antonio Pulido Jaén

#### OCTAVA.- REQUISITOS PARA LA RETRIBUCIÓN DE LA BECA

Código Seguro de Verificación	IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY	Fecha	16/06/2020 14:08:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL ALBERTO JAEN CAÑADAS		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY</a>	Página	4/7



Los candidatos admitidos deberán cumplir los siguientes requisitos para la retribución de la Beca.

- Informe favorable del coordinador o coordinadores del taller con el visto bueno del director.
- No haber sido expulsado del programa
- No tener faltas injustificadas
- No exceder más del 20% las faltas justificadas

Los admitidos que reúnan las condiciones para obtener la beca no recibirán la cuantía de la beca hasta la finalización del taller y una vez cuenten con el visto bueno del director del programa de Becas Art-Joven 2020


**UNDÉCIMA.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

Finalizado el proceso de selección el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de 3 días con la adjudicación de las becas.

**Fdo.: Manuel Alberto Jaén Cañadas**

**Alcalde en funciones**

Código Seguro de Verificación	IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY	Fecha	16/06/2020 14:08:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL ALBERTO JAEN CAÑADAS		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY</a>	Página	5/7



**ANEXO I SOLICITUD DE ADMISIÓN PROGRAMA BECAS ART-JOVEN 2020**

**1.- DATOS PERSONALES:**

**-Nombre:**

**-Apellidos**

**-DNI:**

**Domicilio a efectos de notificaciones:**

**Localidad:**

**Teléfonos:**

**2.- TIPO DE BECA A LA QUE OPTA EL ASPITANTE:**

**BECA A: BECAS TIPO A: TITULADOS Y ESTUDIANTES (MENORES DE 35 AÑOS)**

- Grado en Bellas Artes
- Grado en Restauración y Conservación de Bienes Culturales
- Grado en Historia del Arte
- Grado en Periodismo o Comunicación Audiovisual
- Bachillerato Artístico
- Técnico Superior en Artes Plásticas
- Técnico en Carpintería y Mueble
- Forja artística
- Titulación Universitaria o Estudios oficiales en Educación Infantil y/o Primaria

**BECAS TIPO B : MENORES DE 35 AÑOS CON EXPERIENCIA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAMAS PROFESIONALES:**

- Cerámica Artística
- Carpintería y Ebanistería
- Carpintería Metálica, Herrería o Forja
- Artes Plásticas Artesanía, Manualidades o actividades de Ocio y Tiempo Libre

Código Seguro de Verificación	IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY	Fecha	16/06/2020 14:08:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL ALBERTO JAEN CAÑADAS		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY</a>	Página	6/7



- BECAS TIPO C : MENORES DE 35 AÑOS SIN TÍTULO NI EXPERENCIA EN DE LOS TIPOS BECAS A Y B

- BECAS TIPO D: MAYORES DE 35 AÑOS SIN TÍTULOS NI EXPERENCIA EN DE LOS TIPOS BECAS A Y B

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

- 1.- Copia del DNI
- 2.- Copia de la tarjeta de demanda de empleo
- 3.- -Declaración jurada de estar en capacidad del desempeño de la función.
- 4.-Copia del título académico (Solamente Becas tipo A)
- 5.- Copia del certificado de cursos o créditos (Solamente Becas tipo A)
- 6.- Acreditación Experiencia profesional (Solamente Becas tipo B)
- 7- Declaración responsable de interés en el proyecto y los talleres programados (Solamente para Becas tipo C y D)

El abajo firmante, solita ser admitido a la selección aceptando íntegramente las Bases reguladoras del procedimiento al que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y reúne los requisitos y condiciones señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la presente solicitud.

En Arjona a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ 2020

Fdo: \_\_\_\_\_

Código Seguro de Verificación	IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY	Fecha	16/06/2020 14:08:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL ALBERTO JAEN CAÑADAS		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67Q6HYDZ4YTLJDRUXEAUXREY</a>	Página	7/7

